



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
Organismo público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco

INVITA

A todas las personas físicas y/o jurídicas con experiencia en proporcionar Servicio de Venta de Snack a través de Maquinas Vending, se invitan a participar en la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN
ESPACIO PARA MAQUINAS VENDING**

Objetivo: Proporcionar el Servicio de Snack, a través de máquinas vending, a la comunidad universitaria y docente de la Universidad, por el periodo comprendido de un año a partir del mes de 1 de mayo del 2025.

La cual estará abierta a partir del 21 de marzo hasta el 31 de marzo de 2025, los interesados deberán sujetarse a las siguientes reglas de operación:

Presentar un proyecto con base a una propuesta de bienes y/o servicios de calidad relacionados con el objeto de la convocatoria y con la lista de precios accesibles para los estudiantes.

No podrán presentar el proyecto, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o jurídicas que sean familiares directos, o hasta en cuarto grado de los directivos de la Institución.

1.- Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos:

- I. Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física o Jurídica y Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 15 días de la presentación de los documentos, de donde se desprenda como actividad económica el servicio relacionado, objeto de la presente convocatoria.
- II. Comprobante de domicilio (con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la presentación).
- III. Listado de artículos a vender la cual no será limitativa y podrá incrementar de acuerdo a las peticiones de los alumnos, todos los productos a ofrecer apegados al listado de productos establecidos por la Secretaria de Salud y la Secretaría de Educación Pública.
- IV. Propuesta económica
- V. Manifiesto donde se declare la capacidad para ofrecer el servicio en tiempo y forma.



VI. Carta de recomendación de alguna institución educativa o empresa donde brinde este servicio o en su caso de su responsabilidad y compromiso como persona.

2.- Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado con firma autógrafa, del postulante por fuera del sobre, la fecha límite para la entrega del mismo, es el día 31 de marzo de las 11:00 a las 12:00 hrs. (los participantes que lleguen posteriormente a esta hora no se les recibirá el sobre) en la Jefatura de Servicios Generales ubicado en el Edificio A aula 112 de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez No. 577 Colonia 1ro de mayo, C.P. 44979 Guadalajara, Jalisco.

3.- La evaluación de los proyectos-propuesta, serán revisados por el comité de concesiones que lo integran directivos de la Universidad.

La misma se realizará tomando en cuenta los siguientes puntos:

- a) Documentación legal-administrativa que entrega.
- b) Productos a ofrecer y tipo de alimentos que comercializará.
- c) Precio de los productos ofertados.
- d) Mecanismo de atención a clientes en caso de que la maquina falle.

4.- El fallo será emitido en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los proyectos, y este será inapelable, los resultados serán publicados en la página oficial de la UTJ y el estrado de la misma ubicado en la entrada principal del edificio K, dándole aviso al ganador por vía correo electrónico o llamada telefónica para efectuar el contrato respectivo.

5.- Para la prestación del servicio la institución le señalará los espacios físicos donde podrán ubicarse las maquinas vending, para que realicen el servicio venta de Snack.

6.- La comunidad estudiantil y administrativa que será usuaria de los servicios está constituida por aproximadamente 4000 personas.

7.- Las aportaciones normativas por el derecho de la concesión serán de \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) mensual por maquina ubicada en las instalaciones del plantel educativo, la cual deberán se depositada a la cuenta señalada y formarán parte de los ingresos propios destinados para la inversión en infraestructura y servicios en beneficio de los estudiantes.

8.- El Servicio será evaluado periódicamente a través del sistema de encuestas de satisfacción y de los mecanismos que el administrador del contrato establezca y le dé a conocer con



anticipación a la aplicación con el propósito de garantizar el servicio a la población de esta Universidad.

9.- Una vez firmado el contrato este podrá en todo momento rescindirse anticipadamente, si se incurre en las causales establecidas en el mismo contrato, previa notificación por parte de la Universidad y sin perjuicio o responsabilidad para la Institución.

10.- El servicio que se concesionará será por un año a partir del 1 de mayo del 2025, con opción a un año más de renovación siempre que se cumpla cabalmente con los compromisos establecidos en el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE
Innovación y Excelencia

Secretario Técnico del Comité de Concesiones

Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Jefe de Servicios Generales

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INNOVACIÓN Y EXCELENCIA